CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES X LE 0000744 CORTES GENERAL DE ENTRADA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y ape	llidos		Fecha: 05/12/2011~11:03:56
Concepció Ve	ray Cama		
Estado civil			Régimen económico matrimonial
Soltera			
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE			Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 de diciembre de 2011
Diputado	Senador	Girona	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³						
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS				
	PERCEPCIÓN POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES Y JUNTAS DE PORTAVOCES COMO PORTAVOZ DEL PP EN EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA	20.177,02 €				
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que	PERCEPCIÓN POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES Y JUNTAS DE PORTAVOCES COMO PORTAVOZ DEL PP EN EL CONSEJO COMARCAL DEL GIRONÉS	6.676,65 €				
sea su denominación. ⁴						
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase						
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros						
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵						

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cémaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejempio.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

LISCHETARIA GENERAL REGISTRO DY MULTIESES LISRO II DECLARAÇÃO DE BIENES -5 DIC, 2011